

www.feregularidadhistorica.es

secretaria@feregularidadhistorica.es



FEDERACIÓN ESPAÑOLA
REGULARIDAD HISTÓRICA

COMUNICADO F.E.R.H. A SOCIOS Y SIMPATIZANTES.

19/12/2014

Estimados amigo@s.

Ante la posibilidad del inminente cambio legislativo en nuestra actividad, y de la afectación que esto pudiera tener en los eventos programados para el ejercicio entrante 2015, F.E.R.H. ha visto la necesidad de contactar, una vez más, con el Área Legislativa de Tráfico, y así lo hemos hecho hoy día 19 de diciembre de 2014.

En contacto con el Subdirector del Área y contando con su permiso, el cual agradecemos todos, tenemos a bien informaros de los siguientes aspectos:

CLUBES ORGANIZADORES:

Adelantamos ya, con total certeza, que los cuatro primeros meses del año nuestros eventos de regularidad se organizarán acogiéndose a la normativa actual. Ningún cambio por tanto hasta que sea publicado el Reglamento.

Esta publicación, será en principio, y como muy pronto, a finales de enero, lo que contando con los tres meses de sanción que conlleva la norma, nos lleva, repetimos, hasta finales de abril, como mínimo, acogidos a la regulación actual.

Una vez publicado el Reglamento, tendremos esos tres meses para analizar los posibles cambios, si bien, adelantamos ya que no serán previsibles grandes variaciones en este primer momento.

www.feregularidadhistorica.es

secretaria@feregularidadhistorica.es



Sí que habrá una regulación posterior, en la que F.E.R.H. habrá de estar representando a la mayoría de la Regularidad.

Por tanto, con respecto a los eventos a realizar hasta Mayo, se respetará la normativa actual sin ninguna duda. A partir de ahí, veremos pero no es previsible cambios inicialmente. Podéis proceder con estos primeros eventos del año tal y como se ha venido haciendo hasta ahora. ¡¡¡Ánimo con ese trabajo organizativo!!!!

PARTICIPANTES:

El aumento a 30 años, se va a producir, pero tal y como propuso F.E.R.H., en la mesa legislativa, será progresivo, pues su aplicación forzosa según normativa de la Unión Europea, no es de obligado cumplimiento hasta el 2018.

Este aspecto no está definitivamente contrastado, hasta la publicación del Reglamento, pero casi con total seguridad se hará según lo acordado:

- 2015: 27 años (pero siempre a partir de la entrada en vigencia del reglamento) por lo que estimamos que hasta mayo sigan teniendo cabida los vehículos cuya antigüedad esté entre 25 y 27 años.
- 2016: 29 años.
- 2017: 30 años.

Una vez más insisto en que esto, no es definitivo, pero sí muy probable, y en cualquier caso siempre habrá que llegar a 2018 con 30 años, de modo que cada cual deberá ir adaptando sus intenciones en esta línea aprovechando que tenemos tres años, por delante, para ello.

www.feregularidadhistorica.es

secretaria@feregularidadhistorica.es



Confío en que este comunicado sirva para apaciguar los ánimos de los organizadores de principios de año, ya que de entrada seguiremos como estábamos e igualmente que sirva para que los participantes vayan haciéndose a la idea de los vehículos que puedan utilizar en un plazo de tres años; y sirva, una vez más, para pedir TODO vuestro apoyo y ayuda.

F.E.R.H. debe seguir en el procedimiento, hasta ahora hemos conseguido grandes avances, pero ahora necesitamos de **TODOS**.

ASOCIAROS A F.E.R.H., es el momento, TENEMOS QUE ESTAR AHÍ, TODOS, y sólo podremos estar si somos TODOS.

Un muy cordial saludo.

Angel T. Pérez Arco

F.E.R.H.